

CSIT UNIÓN PROFESIONAL PIDE LA ANULACIÓN O REPETICIÓN DEL 2º EJERCICIO DE ACCESO A BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID POR NO REALIZARSE EN CONDICIONES DE IGUALDAD

**I
N
F
O
R
M
A**

En vista de los hechos observados durante el desarrollo del **segundo ejercicio de las pruebas de acceso al Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid** (*Decreto de 7 de diciembre de 2023 de la Delegada del Área de Gobierno y Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias*), que confirman la subjetividad que se genera por su redacción, **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** ha remitido carta a la Vicealcaldesa, Portavoz de Gobierno y Delegada del Área de Seguridad y Emergencias, solicitándole, como firmante de las bases de dicho ejercicio, **la anulación de la parte del texto en la que se ha detectado error de redacción**. Igualmente, hemos pedido la paralización de este proceso, a la espera de que dicho texto sea corregido para futuras convocatorias.



Dña. Inmaculada Sanz Otero
Vicealcaldesa, Portavoz de Gobierno y
Delegada del Área de Seguridad y Emergencias.

Estimada Dña. Inmaculada Sanz Otero;

Desde CSIT UNIÓN PROFESIONAL informamos que recientemente se ha realizado el segundo ejercicio de las pruebas de acceso al Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid (Decreto de 7 de diciembre de 2023 de la Delegada del Área de Gobierno y Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias). En su desarrollo se han observado hechos que indican, sin ningún género de dudas, la subjetividad que se genera por su propia redacción, y que si bien, debido a los umbrales existentes, el año anterior no provocaba la eliminación de candidatos, este año sí ha causado un grave daño al desarrollo en igualdad de condiciones para todos los aspirantes, y se ha hecho evidente.

Los datos indican, sin género de dudas, una gran variación de los resultados de un día a otro, y también dentro de la misma jornada. Ante una homogeneidad muy evidente entre las condiciones de los aspirantes, incluso con el mismo aspirante en distintas condiciones de la prueba, **nadie puede negar el sesgo de las condiciones/resultados en función del orden del opositor**. Con la redacción existente en las bases ningún organismo aceptaría ese texto para normalizar producto alguno.

Aunque el año anterior, con los umbrales existentes, no había una eliminación de candidatos, este año sí ha causado un perjuicio al desarrollo del proceso dado que **los aspirantes no concurren en igualdad de condiciones**. Los datos indican una gran variación de los resultados de un día a otro y, también, dentro de la misma jornada.

Ante una homogeneidad muy evidente entre las condiciones de los aspirantes, incluso con el mismo aspirante en distintas condiciones de la prueba, **nadie puede negar el sesgo de las condiciones/resultados en función del orden del opositor**.

Ante la evidencia de que el texto de las bases **no garantiza la igualdad de condiciones para todos los aspirantes**, desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, instamos al Tribunal a que **solicite la anulación extraordinaria del texto del mismo**.

Si eres afiliad@ a **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, agrega el número +34 661.218.691 a tu agenda para recibir información vía Whatsapp sobre formación, acción social, acción sindical, ofertas, descuentos. etc.

Y descarga tu carnet digital aquí, para poder disfrutar de todo ello:

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

ÚNETE A
NOSOTROS

EN:



Descárgate la
APP:



Pº. de los Olmos, 20. MADRID -28005-

csitup@madrid.es

91.468 04 50

